

**MAR CARIBE TRAINING CENTER, D.B.A
EMMA'S BEAUTY ACADEMY**



EMMA'S BEAUTY ACADEMY

**PROTOCOLO PARA LA
PREVENCIÓN DE COVID-19**

REVISIÓN: MAYO 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con nuestro deber de proporcionar y mantener un lugar libre de peligros y riesgos a la salud e integridad personal de nuestra comunidad, Mar Caribe Training Center, Inc. d/b/a Emma's Beauty Academy (en adelante “Emma's Beauty Academy” y/o “la Academia”) desarrolló el presente *Protocolo para la Prevención de COVID-19*. De esta forma, intentamos minimizar el riesgo de contacto y propagación del COVID-19 y, consecuentemente, salvaguardar la salud y bienestar de nuestros estudiantes, empleados, visitantes y comunidad en general.

El propósito de este *Protocolo* es establecer las guías o principios fundamentales de prevención de contagios por COVID-19. Mediante el mismo, se establecen los procesos y recomendaciones para el manejo de casos.

BASE LEGAL

El *Protocolo para la Prevención de COVID-19* ha sido preparado conforme a las recomendaciones emitidas por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos (“OSHA”, por sus siglas en inglés), así como las recomendaciones de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (“CDC”, por sus siglas en inglés) y las directrices emitidas en las Ordenes Ejecutivas del Gobernador y las Ordenes Administrativas del Secretario del Departamento de Salud.

APLICACIÓN

Este *Protocolo* es aplicable a todos los estudiantes, empleados, contratistas y visitantes de Emma's Beauty Academy.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN

A. VACUNACIÓN

Se recomienda la vacunación como estrategia principal para reducir las consecuencias más graves de la enfermedad. Para tales efectos, se exhorta a toda persona apta para recibirla, incluyendo a nuestros estudiantes, empleados, visitantes y la comunidad en general, que se la administre, incluyendo las dosis de refuerzo que correspondan según su grupo de edad o condición preexistente de salud.

No obstante, lo anterior, el estado de vacunación contra el COVID-19 no será una limitación para la admisión de estudiantes a nuestra Institución.

La Academia podrá exigir al estudiante cualificado cumplir con el requerimiento de vacunación y otros estándares de salud aplicables al resto de la comunidad, si éste constituye una amenaza directa para la salud y/o seguridad de otros estudiantes, empleados, visitantes y la comunidad en general.

B. MASCARILLAS

La Academia eliminó el uso mandatorio de mascarillas. No obstante, es recomendable el uso correcto de mascarillas, para todo estudiante, empleado, contratista o visitante que asista de forma presencial a la Institución. Las mascarillas recomendadas son las mascarillas quirúrgicas desechables o mascarillas que provean mayor protección como las KF94, KN95 o respiradores.

Refiérase a las disposiciones sobre aislamiento y cuarentena para más información sobre el uso mandatorio de mascarillas.

C. LAVADO DE MANOS

El lavado de manos contribuye a prevenir la propagación del COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. Lávese las manos frecuentemente con desinfectante para las manos a base de alcohol o con agua y jabón. Se recomienda utilizar las estaciones para la desinfección de las manos (*hand-sanitizers* o lavamanos portátiles) que han sido colocados por la Institución.

D. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Se recomienda evitar las aglomeraciones. Se sugiere a los estudiantes, empleados, visitantes y comunidad en general mantener un distanciamiento de, al menos, tres (3) pies. Al momento de ingerir sus alimentos, se recomienda mantener mínimo seis (6) pies de distancia.

E. ESTRATEGIAS PARA LA DETECCIÓN DE COVID-19

La realización de pruebas de manera regular, además de la vacunación contra el COVID-19, el distanciamiento físico y el uso adecuado de la mascarilla, es una forma segura y eficaz de ayudar a prevenir la propagación del COVID-19 y mantener la Academia abierta para dictar clases presenciales. Realizarse pruebas de manera regular es una estrategia dirigida a identificar casos asintomáticos y evitar la transmisión del SARS-CoV-2 en la Institución.

La estrategia consiste en realizar pruebas virales diagnósticas, específicamente de antígenos, para identificar la presencia de SARS-CoV-2. El objetivo de la iniciativa es identificar a personas infectadas con o sin síntomas que pueden ser contagiosas para aislarlas inmediatamente y comenzar con el proceso de investigación de casos y rastreo de contactos.

EXPOSICIÓN AL VIRUS

Aquellos estudiantes, empleados, contratistas o visitantes que estén enfermos o infectados, deben permanecer en su hogar. Es decir, bajo ninguna circunstancia debe visitar la Academia. Los estudiantes deben notificarlo de inmediato al Departamento de Registraduría (mvelez@ebajuanadiaz.com), mientras que los empleados y contratistas deben notificarlo de inmediato al Departamento de Recursos Humanos (smontalvo@ebajuanadiaz.com).

Si un estudiante, empleado o contratista de la Institución presenta síntomas asociados a COVID-19, dentro de la Institución:

- La persona tendrá que trasladar al área designada de aislamiento, donde utilizará mascarilla en todo momento.
- Si la persona es menor edad, se deberá llamar a los encargados para coordinar el recogido del menor.
- Si la persona es un adulto, se coordinará el regreso al hogar o cualquier profesional de la salud para evaluación.
- La persona preparará una lista inicial de contactos cercanos para apoyar la investigación de casos.

Personas en espera de resultado de pruebas de COVID-19 no pueden estar físicamente en la institución educativa.

AISLAMIENTO

El aislamiento es la estrategia que se utiliza para cortar las cadenas de infección y consiste en separar a las personas que se han infectado por una enfermedad contagiosa de aquellas que están saludables. Aislamiento será aquella separación física, confinamiento o restricción de un individuo o varios individuos infectados con alguna enfermedad transmisible que ponga en riesgo a la salud pública con el propósito de prevenir o limitar la transmisión de tal enfermedad a personas no infectadas e individuos no expuestos.

Como norma general, personas que presenten síntomas o que estuvieron expuestos a un caso confirmado deberá realizarse una prueba para la detección del virus que causa el COVID-19. De recibir un resultado positivo a una prueba viral, diagnóstica o casera, debe comenzar inmediatamente el aislamiento.

Escenarios de aislamiento:

1. INDIVIDUOS QUE NO PRESENTEN SÍNTOMAS

El período de aislamiento para casos que no presenten síntomas es de cinco (5) días a partir del día en que se realizó la prueba viral, tras recibir su resultado positivo. Deberán utilizar mascarillas desde el sexto (6^{to}) día hasta completar su décimo (10^{mo}) día tras resultado positivo.

2. INDIVIDUOS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS LEVES

El período de aislamiento para casos que presenten síntomas leves es de cinco (5) días tras su inicio de síntomas. El caso con síntomas leve podrá terminar su aislamiento después de completar el día cinco (5), siempre y cuando no esté presentando fiebre y no haya utilizado medicamentos antifebriles.

3. INDIVIDUOS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS MODERADOS

El período de aislamiento para casos que presenten síntomas moderados es de diez (10) días tras su inicio de síntomas.

4. INDIVIDUOS CON ENFERMEDAD SEVERA, INMUNOCOMPROMETIDAS O EN PERIODO DE GESTACIÓN

El período de aislamiento para todos los casos con enfermedad severa, inmunocomprometidas o en periodo de gestación se determina en consulta con su proveedor de servicios de salud.

Una vez completado el período de aislamiento, los estudiantes, empleados y contratistas, podrán reincorporarse a sus actividades cotidianas y utilizar mascarilla hasta el décimo (10^{mo}) día de iniciado los síntomas o de arrojar un resultado positivo en una prueba viral.

No necesitará presentar evidencia de prueba negativa para reintegrarse la Institución, luego de haber cumplido con el período de aislamiento determinado.

RASTREO Y MONITOREO DE CONTACTOS CERCANOS

El rastreo y monitoreo de contactos cercanos es la estrategia que se utiliza para evaluar a personas que hayan estado expuestas a una persona contagiada con una enfermedad transmisible. El razonamiento de esta estrategia es evitar que el contacto cercano, de convertirse en un caso, exponga a otras personas al contagio.

Un contacto cercano de COVID-19 se define como una persona que estuvo expuesta a un caso confirmado o probable de COVID-19, a una distancia menor de seis (6) pies durante un tiempo acumulado de quince (15) minutos o más, en un período de veinticuatro (24) horas.

Monitoreo para contactos cercanos de una persona con COVID-19:

- Los contactos cercanos deben realizarse prueba viral de monitoreo al quinto (5^{to}) día luego de la exposición.

- En caso de presentación de síntomas entre sexto (6^{to}) y décimo (10^{mo}) día, debe comenzar aislamiento.
- Toda persona identificada como un contacto cercano deberá permanecer bajo monitoreo diario de signos y síntomas asociados al COVID-19 por diez (10) días tras la última exposición.
- Todo contacto cercano debe utilizar mascarilla por diez (10) días luego de su exposición.
- No será necesario cuarentenas para los contactos cercanos, independientemente de su estado de vacunación.

DISPOSICIONES GENERALES

Este *Protocolo* ha sido diseñado con el propósito de proveer información mínima sobre las normas, reglas y procedimientos de la Academia. De igual manera, tiene el objetivo de orientar a los estudiantes, empleados, contratistas y visitantes sobre las sanas prácticas de administración y procedimientos de la Institución.

Esta información podrá variar en un futuro conforme a los cambios en las leyes, ordenes ejecutivas y administrativas, tanto locales como federales, así como las políticas organizacionales. Por tal razón, Emma's Beauty Academy puede, en cualquier momento, modificar, revocar, suspender, terminar o cambiar alguna o todas las normas aquí establecidas, en todo o parte, para atemperarla a las necesidades del negocio o por cambios en nuestro andamiaje legal.

Para mayor información sobre las normas y políticas aquí establecidas, o de tener dudas o preguntas, puede dirigirse al Departamento de Recursos Humanos.

REGLA DE INTERPRETACIÓN

La Academia se reserva el derecho de interpretar este *Protocolo* de forma compatible con la legislación aplicable, así como la eficiencia operacional, la misión, visión, filosofía, valores, metas y objetivos de la Institución.

CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD

Si cualquier palabra, oración, sección, inciso, artículo, parte o párrafo de este *Protocolo* fuese declarado inconstitucional, inválido o nulo por un tribunal de justicia, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, menoscabará ni invalidará las restantes disposiciones y partes de este *Protocolo*, sino que su efecto se limitará a la palabra, oración, sección, inciso, artículo, parte o párrafo así declarado inconstitucional o nulo.